

**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 17/03/2025 - 16:25:05  
Recibo No. S001074151, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4dj5Nwj4F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA APIS  
Sigla : APISCOOP  
Nit : 801005102-1  
Domicilio: Armenia, Quindío

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0502209  
Fecha de inscripción: 20 de agosto de 2004  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 22 de enero de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 22 NO. 13 - 11 ED. BARILOCHE LOCAL 6  
Municipio : Armenia, Quindío  
Correo electrónico : gerencia@apiscoop.com.co  
Teléfono comercial 1 : 3163748724  
Teléfono comercial 2 : 3152856722  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 22 NO. 13 - 11 ED. BARILOCHE LOCAL 6  
Municipio : Armenia, Quindío  
Correo electrónico de notificación : gerencia@apiscoop.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 17 de agosto de 2004 de la Asamblea Constitutiva de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2004, con el No. 6253 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUCIONES EFECTIVAS.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 4 del 02 de marzo de 2009 de la Asamblea General Ordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2009, con el No. 10498 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Transformación de precooperativa a cooperativa y cambio su nombre de PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUCIONES EFECTIVAS por COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUCIONES EFECTIVAS

Por Acta del 04 de febrero de 2019 de la Asamblea General Ordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2019, con el No. 1280 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía

**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 17/03/2025 - 16:25:05  
**Recibo No.** S001074151, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4dj5Nwj4F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Solidaria, se reforma de estatutos razón social y sigla -Art 5 (objeto social) y 55 (funcionamiento del consejo de administración) cambio su nombre de COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUCIONES EFECTIVAS por COOPERATIVA MULTIACTIVA APIS

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto del acuerdo cooperativo y actividades. todos los recursos que maneja la cooperativa son de origen lícito. Teniendo como objeto social principal ejecutar actividades meritorias, siendo de intereses general y de acceso a la comunidad buscando contribuir a elevar el nivel económico, social y cultural de los asociados y de terceros vinculados, proteger sus ingresos, coadyuvar en la satisfacción de los requerimientos de crédito de los asociados; procurar la solución de sus necesidades económicas, personales y familiares; colaborar con el fomento y desarrollo de las actividades y demás productivas de sus asociados, fortaleciendo los lazos de solidaridad y ayuda mutua. Para iniciar el desarrollo de sus objetivos cooperativos se prestarán servicios a través de las siguientes secciones, las cuales se organizaran y pondrán en funcionamiento a medida que las necesidades lo requieran y las posibilidades económicas lo permitan. Sección de crédito: A) otorgar préstamos a los asociados con garantía personal, prendaria o hipotecaria, con fines productivos de mejoramiento y bienestar personal y familiar. B) prestar servicios de crédito pagaderos a través de descuentos por nómina bajo la figura de libranza, siendo la cooperativa operadora de libranza en los términos que exige la ley. C) prestar servicios de crédito pagaderos a través de ventanilla o cualquier otro medio de pago que permita a ley. D) actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la ley 590 de 2000. sección de previsión y educación: A) contratar servicios de asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica, odontológica, hospitalaria y servicios funerarios, para la atención de los asociados y familiares. B) procurar la capacitación cultural, cooperativa y técnica de los asociados, mediante campañas permanentes de educación de la cooperativa coordinada con las entidades afines. Sección recreación y turismo: A) organizar planes y programas recreacionales y deportivos para los asociados y familiares, b) organizar tours de vacaciones dentro del país o en el exterior para los afiliados y familiares, c) otros programas afines. Ofrecer a los asociados planes tendientes al mejoramiento de la salud, tales como rumba terapia, caminatas entre otros. Otros servicios a) actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. c) desarrollar proyectos sociales y productivos en los cuales se pueda dar protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. sección de consumo: La cooperativa podrá desarrollar operaciones que giren alrededor de las actividades propias del consumo, tales como suministro de víveres y artículos en general de primera necesidad. También por el suministro de artículos de toda clase y usos, mercancías en general incluyendo electrodomésticos, libros y textos de estudio en general; así como el suministro de medicamentos. Lo anterior, será reglamentado por el consejo de administración.

**REPRESENTACION LEGAL**

Será el representante legal y el ejecutor de las decisiones de la asamblea y del consejo de administración. Será elegido por el consejo de administración, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 17/03/2025 - 16:25:06  
**Recibo No.** S001074151, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** U4dj5Nwj4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Ejecutar las decisiones y los acuerdos de la asamblea y del consejo de administración 2. Representar legal y judicialmente a la cooperativa. 3. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, entre estas poner en marcha las dependencias administrativas, sucursales, agencias u oficinas que señale el consejo de administración y de conformidad con las normas legales vigentes nombrar y remover el personal administrativo. 4. Mantener las relaciones y la comunicación oportuna de la administración con los órganos directivos, asociados y terceros, sobre todo en lo pertinente a la prestación de servicios, así como en las decisiones y acuerdos del consejo de administración. 5. Proponer las políticas administrativas, los programas de desarrollo y presentarlos a consideración del consejo de administración 6. Elaborar y someter a la aprobación del consejo de administración los reglamentos de carácter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la cooperativa. 7. Celebrar contratos hasta un monto de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y revisar operaciones del giro ordinario de la cooperativa. 8. Firmar junto al tesorero o presidente del consejo de administración, los cheques y documentos de trámite normal de la cooperativa. 9. Rendir periódicamente, por escrito, al consejo de administración, los informes relativos a los estados financieros y al funcionamiento general de la cooperativa. 10. Responsabilizarse de que la contabilidad se lleve de acuerdo a lo establecido en la ley. 11. Nombrar y despedir a los empleados de la cooperativa en cumplimiento de su función como superior inmediato de todos los funcionarios a su cargo, previa consulta con el consejo de administración, si fuere el caso. 12. Responsabilizarse de enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes. 13. Presentar al consejo de administración el proyecto de presupuesto anual de la empresa y el de aplicación de excedentes correspondientes a cada ejercicio. 14. Velar porque las solicitudes respetuosas presentadas a por los asociados, sean atendidas oportuna y eficientemente por los respectivos funcionarios de la cooperativa. 15. Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo. Parágrafo 1: En cuanto al SARLAFT. Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el órgano permanente de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT. Someter a aprobación del órgano permanente de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones. Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el órgano permanente de administración. Hacer seguimiento permanente del perfil de riesgo de LA/FT de la organización y velar porque se tomen las acciones correspondientes para mantener el riesgo dentro de los niveles de tolerancia definida. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento. Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida. Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la organización solidaria, incluyendo los integrantes de los órganos de administración y de control.

**FUNCIONES CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** Entre otras. 15) Autorizar al gerente en cada caso, para que celebre operaciones que excedan de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y todas aquellas de cualquier monto que no estén previamente presupuestadas y no afecten el normal desarrollo de la cooperativa. Las operaciones mayores a la cifra mencionada en este punto serán autorizadas por la asamblea. Dichas operaciones serán realizadas por el gerente sin que haya fraccionamiento de contrato.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 108 del 28 de mayo de 2018 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2018 con el No. 1249 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTORA EJECUTIVA	CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS	C.C. No. 41.939.733

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2025 - 16:25:06  
Recibo No. S001074151, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4dj5Nwj4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE SUPLENTE

MANREY CABRERA JOSE

C.C. No. 8.307.976

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. XXIII del 05 de marzo de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2025 con el No. 1890 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION - RATIFICADO	LUZ ADRIANA LOPEZ GARCIA	C.C. No. 41.963.723
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION - RATIFICADO	SANDRA MILENA GONZALEZ SANCHEZ	C.C. No. 41.937.920
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION - RATIFICADO	PASTOR ALBERTO MARTINEZ GARCIA	C.C. No. 79.128.348

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION - RATIFICADO	RUBIELA VIDAL ARROYAVE	C.C. No. 24.488.934
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION - RATIFICADO	RAFAEL FERNANDO GIL SIERRA	C.C. No. 9.772.414
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION - RATIFICADO	MIGUEL ANDRES CARDONA ARIZA	C.C. No. 1.094.931.614

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

\*) Acta No. 2 del 10 de marzo de 2006 de la Asamblea General Ordinaria  
\*) Acta No. 2 del 10 de marzo de 2006 de la Asamblea General Ordinaria  
\*) Acta No. 4 del 02 de marzo de 2009 de la Asamblea General Ordinaria  
\*) Acta No. 11 del 22 de marzo de 2014 de la Asamblea General Ordinaria  
\*) Acta No. 12 del 04 de marzo de 2015 de la Asamblea General Ordinaria  
\*) D.P. del 25 de febrero de 2016 de la El Comerciante O Inscrito  
\*) D.P. del 01 de agosto de 2018 de la El Comerciante O Inscrito  
\*) Acta No. 16 del 01 de junio de 2018 de la Asamblea

INSCRIPCIÓN

8188 del 19 de diciembre de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
8186 del 19 de diciembre de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
10498 del 14 de octubre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
672 del 09 de mayo de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria  
15930 del 25 de enero de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
16001 del 25 de febrero de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
23033 del 01 de agosto de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
1255 del 01 de agosto de 2018 del libro III del

**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 17/03/2025 - 16:25:06  
**Recibo No.** S001074151, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4dj5Nwj4F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General Extraordinaria	Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta del 04 de febrero de 2019 de la Asamblea General Ordinaria	1280 del 20 de febrero de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta del 28 de febrero de 2022 de la Asamblea General Ordinaria	1602 del 16 de marzo de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499  
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$69.109.264,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 17/03/2025 - 16:25:06  
Recibo No. S001074151, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4dj5Nwj4F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**María Margarita González Delgado**  
Directora Jurídica

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---